

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2891

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :
Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°08 de fecha 04 de diciembre del 2018

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°08 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°389

Se aprueba Cuarta Modificación Presupuestaria de Educación.

Votación: Unánime

Acuerdo N°390

Se aprueba Decima Segunda Modificación Presupuestaria Municipal.

Votación: Unánime

Acuerdo N°391

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato "Mejoramiento Plaza Los Romeros Artículo 65 letra j.

Votación: 4 a favor 1 rechazo Concejal Rodolfo Moya.

Acuerdo N°392

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato "Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra "Construcción Centro Cultural Comuna de Concon, Ilustre Municipalidad de Concon según Artículo 65 letra j.

Votación: Unánime

Acuerdo N°393

Se aprueba Compromiso de Aporte Programa de Mejoramiento de Barrios, para la Postulación del Sector de Higuierillas y Porvenir.

Votación: Unánime

Acuerdo N°394

Se aprueba incorporar en la Tabla Pronunciamiento para Ratificar el Plan Anual de Salud 2019.

Votación: Unánime

Acuerdo N°395

Se aprueba Ratificar el Plan Anual de Salud 2019.

Votación: Unánime

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.695



[Signature]
LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
15

OSG/ML/EG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. Finanzas.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Rentas
14. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

